

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Martes 15 de marzo de 2022 Sec. V-B. Pág. 12595

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

8138

Anuncio de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre el otorgamiento de la Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación para recursos de la sección C), denominado "Taujo" nº 30.679, sito en los términos municipales de Corvera de Asturias y Llanera (Asturias).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto), se hace público que por Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha sido otorgada la Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular: "Taujo" nº 30.679, barita y fluorita, 4 cuadrículas mineras, Corvera de Asturias y Llanera, 8 de noviembre de 2021, "Minerales y Productos Derivados, S.A.".

Dicha Resolución, cuyo contenido ha sido comunicado a los interesados, y que puede ser examinada en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, durante el plazo que seguidamente se señala, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 10 de febrero de 2022.- El Jefe del Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros, Santiago Berjano Serrano.

ID: A220008987-1